



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

|             |  |
|-------------|--|
| Asunto      | Proceso ordinario de Reparación Directa                      |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2019-00105-00                                |
| Demandantes | Óscar Alonso Franco Loaiza y otros                           |
| Demandados  | Nación – Fiscalía General de la Nación y otro                |
| Providencia | Corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas |

### 1. ANTECEDENTES.

Se recibe oficio N° J3-3122-19, proveniente del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, con el que remiten en calidad de préstamo el expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza.

### 2. CONSIDERACIONES.

Atendiendo a que fue aportada la prueba del expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza, se procederá a correr traslado del mismo y se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días del expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza. (Expediente separado)

SEGUNDO: Fijar el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario